



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

##### *Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz sustituto de Torrecilla del Monte, se anuncia convocatoria pública, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. – *Condiciones del aspirante:* ser español, mayor de edad y residente en Torrecilla del Monte y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2. – *Documentación a presentar:* solicitud conforme al modelo y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz, a la que se acompaña fotocopia de DNI.

3. – *Presentación de solicitudes:* en el registro general del ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los miércoles de 9 a 14 horas.

En Torrecilla del Monte, a 28 de agosto de 2024.

El alcalde,  
David García Lara